

Recurso de reposición contra el auto proferido No. 25-807-40-89-001-2022-00065



Categoría amarilla ✕

A **Ana María Sarmiento Torrado** <nanis1790@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tibirita



Mar 06/12/2022 13:04

Documento sin título (8).pdf
530 KB

Iniciar respuesta con:

Acuse recibido.

Adjunto la respuesta a su solicitud.

Recibido, gracias.

Comentarios

Buenas tardes, a continuación adjunto documento de Recurso de Reposición contra el auto proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita (Cundinamarca) con radicado No. 25-807-40-89-001-2022-00065. Muchas gracias, quedo atenta.

Responder

Reenviar

06/12/2022

Señor,

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

Ref: Recurso de reposición contra el auto proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita (Cundinamarca) con radicado No. 25-807-40-89-001-2022-00065

Yo, **Ana María Sarmiento Torrado**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.003.565.601** de Chía (Cundinamarca), adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Militar Nueva Granada, con código estudiantil 0603307 y actuando como apoderada de la señora **ANYI KATERINE CAJICÁ AREVALO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.074.908.522** de Tibirita (Cundinamarca), quien actúa como madre y representante legal de su hijo menor de edad **JOEL LEANDRO CORREDOR CAJICÁ**, identificado con tarjeta de identidad **No 1.028.700.437**; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** por las siguientes consideraciones:

1. En el auto que ordenó el mandamiento de pago de la demanda de Proceso Ejecutivo de Alimentos con número de radicado 25-807-40-89-001-2022-00065, se evidencia que el nombre del demandado no coincide con su nombre real, toda vez que este corresponde a **DAIRO GONZALO CORREDOR RAMÍREZ**.
2. En el auto que ordenó el mandamiento de pago de la demanda de Proceso Ejecutivo de Alimentos con número de radicado 25-807-40-89-001-2022-00065, se evidencia que el número de cédula de ciudadanía de la señora **ANYI KATERINE CAJICÁ ARÉVALO**, no coincide con el establecido en la demanda, toda vez que este corresponde al número **1.074.908.522** de Tibirita (Cundinamarca).

Con fundamento en las anteriores consideraciones, al señor Juez me permito solicitar se corrija el nombre del demandado correspondiente a **DAIRO GONZALO CORREDOR RAMÍREZ** y la cédula de ciudadanía de la demandante correspondiente al al número **1.074.908.522** de Tibirita (Cundinamarca).

Atentamente,



Escaneado con

Ana María Sarmiento Torrado

C. C. No. 1.003.565.601 de Chía (Cundinamarca).

Código estudiantil No. 0603307

Estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Militar Nueva Granada.